



Centro Laura Vicuña  
**Institución Educativa Laura Vicuña**  
Hermanas Salesianas



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN -  
ESTUDIANTES SALESIANOS 2022 (SIEES)**



# **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES SALESIANOS**

## **AÑO 2022**

19-01-2022

 <p>centro <i>Laura Vicuña</i> <small>Por una mujer y un joven más humanos</small></p>	<p>Centro Laura Vicuña <b>Institución Educativa Laura Vicuña</b> Hermanas Salesianas</p> <hr/> <p><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - ESTUDIANTES SALESIANOS 2022 (SIEES)</b></p>	 <p><i>Institución Educativa</i> <b>Laura Vicuña</b> <small>Para formar buenos cristianos y honrados ciudadanos</small></p>
---	--	--

## TABLA DE CONTENIDOS

### **Capítulo I: HORIZONTE INSTITUCIONAL**

**Artículo 1º:** Modelo Educativo, Misión, Visión, política de calidad, objetivos institucionales y valores institucionales.

### **CAPITULO II LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**Artículo 2º** Clases y Características de la evaluación

**Artículo 3º** Propósitos de la evaluación

**Artículo 4º** Importancia de la Evaluación

**Artículo 5º** Procesos Evaluativos

### **CAPITULO III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**Artículo 6º** Criterios a desarrollar en los procesos evaluativos.

**Artículo 7º** Programa de integración con el SENA

### **CAPITULO IV: COMISIONES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN**

**Artículo 8º** Comité de evaluación y promoción. Funciones

**Artículo 9º** Integrantes del comité de evaluación.

**Artículo 10º** Promoción final.

**Artículo 11º** Calendario

**Artículo 12º** Valoración por asignatura

**Artículo 13º** Actividades de apoyo

**Artículo 14º** Concepto de promoción

### **CAPITULO V: INFORMES DE EVALUACIÓN**

**Artículo 15º** Informe Académico

### **CAPÍTULO VI: ESCALA DE VALORACIÓN**

**Artículo 16º** Valoración Cuantitativa

1. DESEMPEÑO SUPERIOR:

2. DESEMPEÑO ALTO

3. DESEMPEÑO BÁSICO

4. DESEMPEÑO BAJO

### **CAPÍTULO VII: PLAN DE MEJORAMIENTO**

**Artículo 17º** Definición plan de mejoramiento

**Artículo 18º** Estudiantes con dificultad

### **CAPITULO VIII SOBRE LA PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN.**

**Artículo 19º** Consideraciones para la promoción no promoción.

### **CAPÍTULO IX: PROMOCIÓN ANTICIPADA**

**Artículo 20º** Consideraciones para la promoción anticipada

### **CAPÍTULO X: GRADUACIONES**

**Artículo 21º** Requisitos definidos para la graduación de bachilleres

**CAPÍTULO XI: ESTÍMULOS:**

**Artículo 22º** Clases de estímulos y requerimientos

**CAPÍTULO XII: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

**Artículo 23º** Acciones de seguimiento

1. Anecdótico
2. Acompañamiento preventivo
3. Actividades de plan de mejoramiento
4. Informe final

**CAPÍTULO XIII: LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**Artículo 24º** Autoevaluación

**CAPÍTULO XIV: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

**Artículo 25º** Estrategias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes.

**Artículo 26º** Estrategias generales

**Artículo 27º** Estrategias específicas

1. Plan de mejoramiento
2. Motivación permanente para generar el gusto por el saber:

**CAPÍTULO XV: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

**Artículo 28º** Divulgación del Sistema de Evaluación Institucional

**CAPÍTULO XVI: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

**Artículo 29º** Mecanismos de atención y resolución de reclamaciones

**CAPÍTULO XVII: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

**Artículo 30º** Mecanismos de participación

1. Mecanismos a seguir por parte del docente.
2. Mecanismos a seguir por los padres de familia.
3. Mecanismos para los estudiantes.

**CAPÍTULO XVIII: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

**Artículo 31º** Valoración integral de desempeños.

**Artículo 32º** Plan de estudios

**RESOLUCION 003**  
**27 de enero de 2021**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SALESIANOS**

**VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO 2021**

La Rectora y el Consejo Directivo de la Institución educativa Laura Vicuña en uso de las facultades que les confieren la ley 115 o Ley General De Educación de 1994, el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta el sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media con modalidad técnica.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
- Que el decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 dio la normatividad para la evaluación y promoción de estudiantes.
- Que es necesario establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
- Que la evaluación y la promoción escolar como actos educativos; deben ser procesos permanentes en los cuales se valoren todas las dimensiones de la persona, en pro de la educación integral.
- Que es fundamental velar por la formación integral de los estudiantes, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.
- Que el Consejo Académico, máximo organismo de carácter pedagógico, revisó y ajusto el documento sobre el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Institución educativa Laura Vicuña, durante el 2019 y 2020 para su aplicación a partir del año lectivo de 2021.
- Que el Consejo Directivo en pleno, estudió y aprobó en acta 012 de 27 de enero de 2021 con los ajustes al SIEES.
- Que la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, diferencian la dimensión disciplinaria de la dimensión académica y que hace parte del Manual de Convivencia la evaluación y promoción de los estudiantes.

**RESUELVE**

**CAPÍTULO I**

**CAPITULO I. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

**Artículo 1º.** El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar que se aplicará en la Institución Educativa Laura Vicuña, está basado en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, principalmente en su horizonte institucional del cual destacamos:

**MISION**

La Institución Educativa Laura Vicuña, de carácter oficial, es una comunidad educativa, fundamentada en el pensamiento humano crítico, que educa y se educa en el sistema preventivo – *razón, religión y amor*- para formar buenos cristianos, honestos, y proactivos ciudadanos, que contribuyan a una transformación social.

## VISION

La Institución Educativa Laura Vicuña será una comunidad educativa solidaria de calidad que se educa y evangeliza a través de procesos formativos que faciliten el desarrollo del liderazgo y la formación en competencias laborales.

## MODELO EDUCATIVO.

La Institución Educativa Laura Vicuña a partir de su vivencia de la espiritualidad salesiana que como carisma fundamenta su quehacer educativo con la aplicación del modelo pedagógico humano - crítico en su modo de percibir y expresar las relaciones con el entorno, los otros y Dios, mediante la aplicación de principios, ideas, sentimientos que contribuye a la formación que hace posible la vivencia de nuestro lema de ser buenos cristianos y honestos ciudadanos.

**ESTRATEGIA METODOLÓGICA** El aprender a aprender, potencia las capacidades y habilidades de los estudiantes, estas se convierten en competencias y las actitudes en valores que permiten consolidar su proyecto de vida a su propio ritmo.

## POLÍTICA DE CALIDAD

En la Institución Educativa Laura Vicuña nos comprometemos a brindar una educación salesiana de calidad, humanista, crítica, de altos logros académicos, mediante el desarrollo del pensamiento humanista crítico, y una esmerada formación en valores, procurando la significatividad y el mejoramiento continuo del servicio educativo.

**La meta** es mejorar los niveles de pruebas SABER en todas las áreas permitiendo superar los promedios nacionales y de los colegios oficiales de Armenia para ubicarse en el período 2018 -2025 en la categoría A+ de la clasificación dada por el ICFES, de manera que ésta brinde a los estudiantes la oportunidad de poner en marcha su proyecto de vida.

**NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN:** El barrio Bosques de Pinares, donde se encuentra ubicada la Institución Educativa LAURA VICUÑA, pertenece a la zona Suroriental de la ciudad, correspondiente a la comuna Uno "Centenario de Armenia". Sus estratos socioeconómicos son: uno, dos y tres. Esta comuna, se encuentra ante un desafío social apremiante, debido a su población y su condición vulnerable.

Estos barrios populares de la Comuna Uno aledaños a nuestra Institución, representan un gran reto frente a pobreza e inseguridad social, son zonas de alto riesgo para el consumo y distribución de las drogas, y otras acciones ilícitas que llevan a los jóvenes a tomar caminos equivocados.

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer una Educación de Calidad, mediante la consolidación de equipos de trabajo con los diferentes agentes de la comunidad educativa, en torno al PEI y PMI.
- Diseñar e implementar un plan de estudios inclusivo que operativice una propuesta pedagógica unificada desde el componente pedagógico del PEI hasta el aula.
- Garantizar la difusión y apropiación de la formación integral del modelo pedagógico humano crítico, a través de los planes, programas, proyectos y actividades desarrolladas en la comunidad educativa.
- Apoyar a la gestión académica optimizando los recursos del establecimiento educativo.
- Actualizar permanentemente el programa de estudios de manera que contemple e incluya toda la población estudiantil DUA, en el marco del modelo Humanista crítico.
- Programa de Educación Inclusiva que contemple riesgos físicos y riesgos psicosociales de la comunidad educativa, según **Decreto 1421 de 2017**.

- Promover y vivenciar ambientes de sana convivencia que favorezcan la ciudadanía activa. (**Ley 1620 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de Septiembre de 2013; Cátedra de la Paz Ley 1732 de septiembre 01 de 2014 y Decreto 1038 del 25 de mayo 2015.**)

## VALORES INSTITUCIONALES

1. Compromiso ético de honestidad: coherencia o testimonio de vida entre el ser, el decir y el hacer.
2. Espíritu de familia: fuerza creadora del corazón de Don Bosco, ambiente educativo comunicativo de confianza en el que cada uno se siente como en su propia casa.
3. Alegría como expresión de felicidad y la vida entendida como fiesta
4. Solidaridad: encarnación del mandamiento nuevo del amor, compartir cuanto somos y tenemos, conciencia humanista crítica y acción transformadora.
5. Gratitud: actitud del corazón, que reconoce la vida y al otro como dones de Dios.

## CAPITULO II

### LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En la Institución Educativa LAURA VICUÑA de Armenia, concebimos la evaluación, como una herramienta fundamental de la gestión educativa y la estrategia pedagógica que permite el logro de la formación integral de los estudiantes, la cual presenta las siguientes características, propósitos y procesos evaluativos:

#### Artículo 2º. CLASES Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

**La evaluación formativa** tiene como objetivo mejorar el aprendizaje y el desarrollo de competencias en los estudiantes a través del seguimiento constante a los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el aula. La evaluación formativa es una práctica pedagógica orientada a promover la reflexión del docente y el desarrollo de los aprendizajes. Su propósito es ofrecer información en dos vías: que el estudiante entienda cuánto y cómo está avanzando, y que el docente reflexione sobre su tarea de enseñanza.

Según lo que plantea el decreto 1075 de 2015 y el Documento No.11, tiene las siguientes características:

- Es motivadora, orientadora y nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación para contrastar la información que permitan emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Es participativa en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación

La evaluación formativa tendrá en cuenta:

#### La Autoevaluación:

El estudiante evalúa con evidencias su propio desempeño.

Es un método que consiste en valorar por sí mismo la propia capacidad de desempeño en las diferentes tareas o actividades, así como también la calidad del trabajo que se lleva a cabo en los diferentes ambientes de aprendizaje.

#### La Coevaluación:

Consiste en la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio. Esta forma de evaluación propone a los estudiantes que participen de su propio proceso de aprendizaje y en el del resto de sus compañeros a través de la expresión de juicios críticos sobre el trabajo de los otros.

### Heteroevaluación:

El docente evalúa el desempeño de los estudiantes para:

Identificar aprendizajes por mejorar.

Dar soporte para planear objetivos pertinentes, reales y adecuados al contexto de los estudiantes y de la comunidad.

Plantear acciones de mejora acordes con las necesidades de cada estudiante.

La evaluación tiene las siguientes características:

1. **Es continua:** es decir, se realiza de manera permanente con base en un seguimiento; que permita apreciar las dificultades y el progreso que puedan presentarse en el proceso de formación de los estudiantes. En cada momento se comparte con los estudiantes.
2. **Es integral:** Cubre las potencialidades de la persona, en sus dimensiones: cognitiva, socio-afectiva, espiritual, comunicativa, facilitando el desarrollo de las competencias básicas, laborales, ciudadanas y las propias de cada saber.
3. **Es sistemática:** es decir, se organiza con base en principios pedagógicos que guardan relación con los fines y objetivos de la educación, los estándares, competencia, aprendizajes esperados los procesos y los métodos, tiene en cuenta todos los factores que le permiten el aprendizaje.
4. **Es flexible:** es decir, tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes en sus diferentes aspectos; considera la historia de cada uno: sus intereses, sus capacidades, sus valores, sus limitaciones y, en general, su situación familiar concreta.
5. **Es interpretativa,** es decir, busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de los estudiantes.
6. **Es participativa,** es decir, involucra a varios agentes, que propician: la autoevaluación, la coevaluación y la **hetero-evaluación**.
7. **Es completa,** potenciadora, diferenciadora porque permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

### Artículo 3º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances tanto en la formación de su SABER, HACER EN CONTEXTO Y UN SABER APLICAR LO QUE SE SABE", y en lo académico en relación con los estándares básicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Favorecer en cada estudiante la realización de su proyecto de vida desde su conocimiento personal; dificultades y fortalezas, capacidades y competencias tanto a nivel personal como el de su entorno familiar y social.
3. Conocer los intereses, los estilos de aprendizaje, de los estudiantes y ofrecerles nuevas estrategias que le permitan aprender a aprehender de forma significativa.
4. Desde una mirada colectiva, consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
5. Identificar, sistematizar y apropiarse de la información que permita conocer la realidad de los estudiantes, especialmente los que presentan dificultades en el aprendizaje.
6. Crear un plan de acción que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar y evaluar a todos los estudiantes, que están en condiciones de vulnerabilidad o características excepcionales en su proceso formativo.
7. Gestionar los recursos necesarios para apoyar la evaluación de todos los estudiantes teniendo en cuenta las características y condiciones de cada uno DUA.

### Artículo 4º. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación permite conocer el nivel de desempeño de los estudiantes, conocer sus fortalezas y debilidades, para planear y diseñar estrategias para el mejoramiento continuo, debe ser:

1. **DIAGNÓSTICA.** Verificar el estado cognoscitivo y actitudinal de los estudiantes para identificar, saberes previos, intereses, motivaciones, expectativas y capacidades.
2. **PERIÓDICA.** Verificar procesos continuos, resultados y desempeños de los estudiantes.
3. **EDUCOMUNICATIVA.** Facilitar la interrelación entre los diferentes actores que interactúan en el proceso educativo.
4. **MOTIVADORA.** Valorar y acompañar a los estudiantes frente a sus logros, dificultades y causas asociadas para reorientar su proceso de aprendizaje con miras a la construcción de su proyecto de vida.
5. **PARTICIPATIVA.** Anima la implicación y protagonismo de los estudiantes en sus responsabilidades como actores del aprendizaje.
6. **ECOLÓGICA.** Permite la retroalimentación de saberes previos como preparación para la adquisición de nuevos aprendizajes que garantizan su equilibrio personal, social y ambiental.

#### Artículo 5º. PROCESOS EVALUATIVOS:

La Institución Educativa Laura Vicuña evalúa integral y permanentemente a los estudiantes en los siguientes procesos:

1. **Formativo:** Este proceso se desarrolla en forma transversal en todo el currículo, resignificando y haciendo énfasis en los pilares propios de la filosofía Salesiana como son: *razón religión y amor*, expresada en actitudes de espiritualidad y trascendencia, amabilidad, respeto, responsabilidad, honestidad, autoestima, convivencia, liderazgo, orden, alegría, colaboración, cooperación, autonomía, superación, buen trato, sentido de pertenencia y trabajo en equipo.
2. **Cognitivo, social y afectivo:** Fundamentado en el desarrollo de pensamiento humanista crítico competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en los niveles: Interpretativo, Argumentativo, Propositivo y comunicativo. Se tendrá en cuenta:
  - a. Los conocimientos adquiridos y/o construidos, grado de apropiación de desempeño y aplicación; habilidades y destrezas desarrolladas; actitudes y valores asumidos y consolidados, camino recorrido, expresión creativa de los estudiantes para demostrar el dominio y trascendencia del conocimiento, los estándares básicos de las asignaturas fundamentales.
  - b. En todo el proceso, la competencia básica, se concibe como un "SABER HACER EN CONTEXTO Y UN SABER APLICAR LO QUE SE SABE", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando la persona entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.  
La valoración conjunta de los procesos o dimensiones señalados se traduce en la formulación de objetivos por capacidades y valores.

(La evaluación formativa y sus componentes para la construcción de una cultura de mejoramiento. Min educación Materiales siempre DÍA E)

### CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**Artículo 6º. CRITERIOS A DESARROLLAR EN LOS PROCESOS EVALUATIVOS.** Al iniciar el año escolar, los docentes de las distintas asignaturas harán una evaluación diagnóstica y de acuerdo a ella darán a conocer a los estudiantes los saberes, desempeños y actividades de evaluación.

Durante el desarrollo de cada período académico se tendrán en cuenta:



1. **Procesos cognitivos:** Relacionados con la apropiación constante del saber con base en el desarrollo del pensamiento; implicando análisis, síntesis, solución de problemas. Se obtendrá mediante las pruebas escritas individuales y grupales como: trabajos en grupo, consultas, exposiciones, investigaciones, participación en pruebas internas y externas, otras que permitan evidenciar el dominio conceptual. (estándares de competencias).
2. **Procesos procedimentales:** Estos hacen referencia a la forma como el estudiante, infiere, revisa, busca el conocimiento, resume, soluciona problemas, desarrolla tareas dentro y fuera del aula, toma de apuntes, sustenta las actividades, ejecuta los ejercicios de aplicación y procedimientos para alcanzar metas. Además, si se expresa con claridad y fluidez, utiliza vocabulario preciso y con propiedad, presenta informes con orden, buena ortografía, además se tendrá en cuenta la utilización de las TIC y las evidencias de creatividad.
3. **Procesos actitudinales** Desde las competencias ciudadanas se tienen en cuenta las actitudes, emociones, acciones, esfuerzos, interés, participación, responsabilidad, puntualidad, convivencia, integración a los diferentes grupos, entre otros; el análisis y reflexión de su actuación son también importantes y hace referencia a aspectos tales como: asistencia a clase, respeto por las normas de convivencia, participación y comportamiento en clase, toma de decisiones, respeto a las decisiones de los otros, presentación personal, trabajo en equipo, forma de expresarse, cuidado, uso de los recursos y representación académica, cultural, deportiva y salesiana de la Institución.
4. **Generales**
  - a) Cuando un estudiante se ausenta de clase, a su regreso a la Institución, el padre de familia y / o acudiente debe presentar la respectiva excusa. (la excusa por ausencia de dos días la justificará el acudiente. A partir del tercer día se debe presentar incapacidad médica). El estudiante reclamará en coordinación de convivencia la autorización para presentar trabajos y evaluaciones, durante los cinco días siguientes, en común acuerdo con los docentes.
  - b) Para aquellos estudiantes que se ausentan a representar la Institución en eventos deportivos, culturales y otros, se realizará una reunión previa con los acudientes; la excusa debe ser presentada en coordinación por el docente a cargo de la actividad; el estudiante tendrá cinco días hábiles para presentar los trabajos asignados.
  - c) Cuando la incapacidad médica se prolonga más de ocho días, el acudiente deberá informar oportunamente a coordinación de convivencia; el estudiante al retomar clases, dispondrá de dos semanas para realizar las actividades pendientes.
  - d) Para hacer cierre del periodo en caso de un estudiante con incapacidad médica o calamidad doméstica, o caso fortuito, según la particularidad de la situación se optará por alguna de las siguientes opciones:
    - Promediar las notas de periodo correspondiente a la inasistencia.
    - Promediar las notas finales de los otros periodos.
    - Validar la nota del periodo siguiente al periodo de la inasistencia.
  - e) Para el caso de la no presentación de los bimestrales por incapacidad médica, caso fortuito o calamidad doméstica de acuerdo a la particularidad presentada, el Consejo Académico estudiará cada caso y dará estrategias a seguir.
  - f) Todo proceso de evaluación que se lleve a cabo en la institución se realiza para cualificar los procesos de formación contemplados en el SIEES, sin excluir a ningún estudiante.
  - g) Se aplicarán actividades de evaluación, según el plan de asignatura.

- h) Al inicio de cada período quedarán consignados en el cuaderno del estudiante, los saberes, los desempeños, actividades de evaluación con sus respectivos acuerdos.
- i) A mitad de período se citarán a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presentan dificultades académicas y de convivencia, a excepción del último periodo.
- j) A lo largo de cada período, los docentes en su respectiva área, dispondrán de las horas de atención programadas, para informar a los padres de familia y/o acudientes, sobre los estudiantes que presentan dificultades académicas y de convivencia, registrando en el formato de atención a padres, las estrategias establecidas.
- k) Las actividades de mejoramiento se desarrollarán a lo largo de cada período según las necesidades y dificultades que presenten los estudiantes, teniendo como objetivo el alcance de todos los desempeños en las diferentes áreas. Al iniciar cada período el docente informará a los estudiantes los criterios de evaluación de dichas actividades.
- l) Cada director de grupo informará en la comisión sobre los estudiantes que durante dos periodos consecutivos no hayan alcanzado los desempeños mínimos en alguna asignatura, serán objeto de análisis de su desempeño para sugerir las acciones a seguir.
- m) El estudiante que pierda dos o más asignaturas, no será promovido al grado siguiente.
- n) Finalizado el año escolar el estudiante que no alcance los desempeños básicos en una asignatura, se le dará una oportunidad de presentar plan de mejoramiento al finalizar el año; si la pierde tendrá una nueva oportunidad en enero del año siguiente durante la semana de desarrollo institucional y en el caso de volverla a perder, reprobará el año.
- o) Los estudiantes con necesidades educativas especiales, desde su ingreso a la Institución Educativa, deben tener un acompañamiento especial realizando actividades acordes con sus capacidades para un mejor desarrollo integral. Además, debe haber información y orientación a los docentes y padres de familia en el manejo de los procesos de estos niños contando con la asesoría y apoyo de los especialistas enviados por la Secretaria de Educación Municipal.

**PARÁGRAFO 1:**

La valoración de comportamiento social será descriptiva. (Ver anexo 1).

**PARÁGRAFO 2:**

- a. Los estudiantes de grado noveno deben haber alcanzado los desempeños básicos en todas las asignaturas de los años anteriores para ser promovidos al grado décimo.
- b. Los estudiantes de grado décimo y undécimo participan en los procesos desarrollados en la articulación con el SENA y/ u otras Instituciones de Educación Superior, deben ser responsables con las actividades y trabajos que hacen parte de la articulación interinstitucional establecida para la formación.
- c. Los estudiantes provenientes de otras instituciones deben estar a paz y salvo en todas las áreas o asignaturas sin excepciones.

**PARÁGRAFO 3:**

- a) Cada docente informará a los estudiantes al iniciar cada periodo los criterios, estrategias y acuerdos que se tendrán en cuenta en la evaluación.
- b) Al llegar a los comités de evaluación todos los docentes deben tener clara la situación de cada estudiante ya que después de finalizados estos comités no se cambiarán las decisiones ya tomadas.
- c) Los docentes entregarán todas las notas con tiempo de revisión para permitir que los estudiantes y padres tengan conocimiento de su situación académica y de convivencia.

**Artículo 7º.** Programas de integración con instituciones de educación superior: La institución buscará establecer alianzas y convenios con entidades públicas y privadas que fortalezcan la educación media y le permitan al estudiante continuar los procesos de formación académica y laboral.

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CON EL SENA:** Es un conjunto de acciones orientadas por el Sena y la Institución educativa para desarrollar y fortalecer las competencias laborales en los estudiantes de grados décimos y undécimos, el estudio desarrollado con el SENA forma parte del Currículo de la Institución, por lo tanto, el estudiante debe cumplir los requisitos del programa para ser promovido de 10º a 11º y para graduarse.

Serán presentados a los integrantes del Consejo Académico al iniciar el tercer periodo, después a padres de familia y estudiantes.

Los requisitos para la certificación del programa de formación con el Sena son los siguientes:

- **Etapa Lectiva:** Desarrollar, aprobar y evidenciar (En medio físico o magnético) todas las competencias que componen el programa de formación, durante los grados 10º y 11º.
- 
- **Etapa Productiva:** Realizar, presentar y sustentar un proyecto de formación, que solucione una necesidad del medio, donde se apliquen todas las competencias vistas durante todo el proceso formativo.

## CAPÍTULO IV

### COMISIONES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN

#### Artículo 8º. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

##### **FUNCIONES:**

Las comisiones de seguimiento, evaluación y promoción deberán:

1. Analizar y hacer seguimiento a los procesos de los estudiantes con capacidades disimiles.
2. Ajustar las estrategias y metodologías del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Analizar y proyectar estrategias innovadoras para los procesos de evaluación en el aula.
4. Evaluar los antecedentes del proceso de formación integral del estudiante, con el fin de determinar actividades de mejoramiento necesarias para superar las debilidades presentadas.
5. Reunirse al finalizar cada periodo escolar, para analizar los casos de estudiantes con asignaturas no aprobadas y realizar recomendaciones específicas para padres de familia o acudientes.
6. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de la comisión. Estas comisiones se reunirán al finalizar cada periodo académico.

#### Artículo 9º. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La comisión de evaluación estará integrada además de la Rectora, las coordinadoras académicas y de convivencia, los docentes directores de grupo y demás docentes que orienten clases en los respectivos grupos y en casos especiales se podrá extender la participación a algunos miembros de la comunidad educativa.

Las comisiones además analizarán los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas harán las recomendaciones pertinentes para propiciar el mejoramiento. Analizados los casos se convocará a los padres de familia y/o acudientes para darles a conocer la situación y acordar los compromisos que deberán asumir.

Cuando la comisión lo considere oportuno solicitará la presencia de algún estudiante, sea para felicitar o para motivar a mejorar su desempeño.

**Artículo 10º. PROMOCIÓN FINAL.** Finalizando el año lectivo, se reunirá la comisión de evaluación y promoción para definir los estudiantes que serán promovidos y quienes deben volver a cursar el mismo grado, atendiendo los parámetros de promoción en la presente resolución, quedará como constancia un acta donde se listen los estudiantes promovidos y no promovidos.

**Artículo 11º. PERÍODOS ACADÉMICOS:** La Institución educativa Laura Vicuña, divide el año escolar en cuatro períodos académicos con un valor porcentual de 25% cada uno.

**Artículo 12º. VALORACIÓN POR ASIGNATURA.** Al finalizar cada periodo se dará una valoración, en la cual se evidenciará de manera puntual el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

**Artículo 13º. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO.** Dado que el proceso de evaluación es permanente, las actividades grupales o individuales serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias.

Las actividades de mejoramiento para los estudiantes que evidencien dificultades, estarán dentro de la planeación y ejecución curricular que cada docente realice para los períodos y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas y con el acompañamiento permanente de los padres de familia y/o acudientes.

**Parágrafo:** El incumplimiento por parte de los estudiantes frente a las acciones pedagógicas programadas por el docente, para la superación de las dificultades en las diferentes asignaturas, serán valoradas según el caso.

**Artículo 14º. CONCEPTO DE PROMOCIÓN.** Se entiende por promoción el paso de un grado de aprendizaje a otro, como resultado de haber alcanzado los desempeños propuestos, en cada una de las asignaturas.

1. Los estudiantes serán promovidos cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente sistema de evaluación.
2. Los estudiantes de grado noveno serán promovidos y recibirán el certificado de la básica secundaria, cuando hayan alcanzado los desempeños programados en cada una de las asignaturas del plan de estudios Institucional.
3. Los estudiantes del grado décimo y undécimo además de cumplir con las normas de promoción establecidas en la presente resolución, deberán cumplir con los requisitos del PROGRAMA SENA.
4. Los estudiantes del grado undécimo, además de cumplir con las normas de promoción establecidas en la presente resolución, deberán cumplir con los requisitos establecidos por el servicio social reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional.

## CAPÍTULO V INFORMES DE EVALUACIÓN

Es fundamental para la institución, primera colaboradora de la familia en la formación de los estudiantes, contar siempre con la presencia de los padres o acudientes, por lo tanto, establece:

**Artículo 15º. PERIODICIDAD DEL INFORME ACADÉMICO.** Los padres de familia o acudientes recibirán durante el año, cuatro informes escritos. En el último informe se notifica o informa al padre de familia y/o acudiente sobre la promoción o la no promoción de su acudido. De igual manera, en caso de ser necesario, se le hace saber que debe presentar y aprobar el plan de mejoramiento (anexo 4).

Parágrafo: **ESTRUCTURA DEL INFORME ACADÉMICO** consta de:

- a. Identificación de la institución y del estudiante: código, nombre, grado, año.
  - b. Aparecerán seis columnas, donde se registrará período a período la valoración obtenida en cada asignatura.
  - c. En la primera columna se verá la intensidad horaria de cada una de las asignaturas
  - d. A continuación, las cuatro columnas correspondientes a los cuatro períodos en forma gradual y acumulativa.
  - e. En la última columna se registrará el promedio de la valoración cuantitativa que el estudiante haya obtenido durante todo el año.
  - f. Cada valoración estará acompañada por el desempeño que se debe alcanzar en cada asignatura y según el caso, una recomendación para superar las dificultades y/o reconocimientos.
  - g. Aparecerán también en forma acumulativa las ausencias período por período en cada asignatura
  - h. En la parte inferior habrá un espacio para las observaciones generales y la firma de la rectora y director de grupo.
2. Los informes se entregarán a los padres de familia o acudientes de los estudiantes en las fechas programadas para cada periodo escolar. Los padres de familia o acudientes que no asisten, deben enviar por escrito excusa justificada y presentarse en horario de atención de padres con el director de curso en la misma semana; de no hacerlo, el director de grupo enviará citación en horario de atención en la semana siguiente a la reunión; de no asistir reportará el caso a la coordinadora académica y ella realizará el proceso pertinente.
  3. En la hoja de seguimiento y acompañamiento preventivo quedará evidenciado el compromiso de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y / o de convivencia, con las firmas respectivas.

## CAPÍTULO VI ESCALA DE VALORACIÓN (Cf. Art.5º decreto 1290)

**Artículo 16º. VALORACIÓN CUANTITATIVA.** La evaluación da cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los estudiantes van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan la institución y los docentes para superar situaciones adversas, con el fin de culminar con éxito el desarrollo de la acción educativa. (Art 5 del Decreto 1290)

Los informes de evaluación mostrarán para cada asignatura el rendimiento de los estudiantes mediante la siguiente escala de valoración cuantitativa, que será equivalente a la escala de valoración nacional así:

La evaluación será cualitativa y cuantitativa en la escala de 1.0 a 5.0 en la calificación final de cada periodo. En la valoración definitiva se tendrá en cuenta la directiva ministerial N. 29 de 2010, esta calificación será complementada con las observaciones que la justifiquen acerca de las dificultades superadas.

### 1. DESEMPEÑO SUPERIOR: valoración 4.6 a 5.0

Se considera que los estudiantes están en nivel de desempeño superior cuando:

- a. Alcanza más del 92% de los desempeños propuestos acordes con los estándares de competencias básicas en todas las asignaturas del plan de estudios.
- b. Tiene muy buenas relaciones con la comunidad educativa. (ley 1620 de 2013)
- c. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- d. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- e. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- f. Demuestra el mayor nivel de desarrollo en los procesos formativo, cognitivo y/o socio afectivo.

### 3. DESEMPEÑO ALTO: valoración 4.0 a 4.5

Se considera que los estudiantes están en nivel de desempeño alto cuando:

- a. Alcanza del 80% al 91% de los desempeños, acorde con los estándares de competencias básicos en las asignaturas del plan de estudios.
- b. Reconoce y supera sus dificultades de convivencia. (ley 1620 de 2013)
- c. Desarrolla actividades curriculares específicas del área.
- d. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- e. Se promueve con la orientación del docente y sigue un ritmo de trabajo propuesto.
- f. Demuestra un buen nivel de desarrollo en los procesos formativo, cognitivo y/o socio afectivo.

### 4. DESEMPEÑO BÁSICO: valoración 3.0 a 3.9

Se considera que los estudiantes están en nivel de desempeño básico cuando:

- a. Alcanza del 60% al 79% de los estándares acordes con los estándares básicos en las asignaturas del plan de estudios.
- b. En algunas ocasiones presenta dificultades de convivencia social y compromisos adquiridos con la Institución. (ley 1620 de 2013)
- c. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- d. Manifiesta sentido pertenencia a la institución.
- e. Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad. Demuestra un nivel básico de desarrollo en los procesos formativo, cognitivo y/o socio afectivo.

### 4. DESEMPEÑO BAJO: valoración 1.0 a 2.9

Se considera que los estudiantes están en nivel de desempeño bajo cuando:

- a. No alcanza los desempeños básicos en las asignaturas del plan de estudios, aún después de realizar actividades de mejoramiento dentro del período académico.
- b. En algunas ocasiones presenta dificultades de convivencia social. (ley 1620 de 2013)
- c. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- d. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- e. Demuestra muy bajo desempeño en el desarrollo en los procesos formativo, cognitivo y/o socio afectivo.

**Parágrafo 1:** La nota final de cada asignatura será el resultado del promedio ponderado de los cuatro periodos académicos.

**Parágrafo 2:** En casos eventuales, cuando el estudiante haga fraude o muestre desidia en el trabajo, su valoración será de 0.0 (cero); pero nunca en la nota definitiva de período.

**Parágrafo 3:** La elección de los programas de articulación con otras entidades se realiza por el Consejo Académico, según un estudio previo de acuerdo a las necesidades del entorno social y laboral.

**Parágrafo 4:** Los estudiantes que estén repitiendo el año y logren obtener en todas las áreas una valoración **igual o superior a 4.6**, y un excelente nivel disciplinario y formativo, terminado el primer periodo tendrán la posibilidad de ser promovidos al año siguiente si así lo piden mediante solicitud escrita el estudiante y sus padres y / o acudientes. (conf. Directiva ministerial No, 29 Noviembre 16 de 2010)

## CAPÍTULO VII PLAN DE MEJORAMIENTO:

**Artículo 17º. DEFINICIÓN.** Son las estrategias académicas que los docentes desarrollan al final del año escolar con los estudiantes que no alcanzaron los desempeños básicos en una asignatura. Los planes de mejoramiento tendrán en cuenta las necesidades y dificultades que presenten los estudiantes, teniendo como objetivo el alcance de todos los desempeños en la respectiva asignatura, se dejará registro y evidencia con firmas en el formato correspondiente.

La valoración del plan de mejoramiento será máxima **3.0**.

**Artículo 18º. ESTUDIANTE CON UNA ASIGNATURA PERDIDA:** Si al finalizar el año lectivo el comité de evaluación define que un estudiante de básica y media no ha superado el nivel de desempeño bajo en una asignatura, deberá acogerse a lo estipulado en el Artículo 6 literal “n” del presente Sistema institucional de Evaluación.

## CAPÍTULO VIII SOBRE LA PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

### Artículo 19º. CONSIDERACIONES PARA LA PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

#### Se considera para la promoción.

1. Los estudiantes serán promovidos cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente sistema de evaluación.
2. Los estudiantes del grado UNDÉCIMO, además de cumplir con las normas de promoción establecidas en la presente resolución, deberán cumplir con los requisitos establecidos por el servicio social reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Los estudiantes del grado UNDÉCIMO para graduarse deben haber cumplido con los requisitos del Programa del SENA y presentar el certificado dado por el SENA.
4. Los estudiantes diagnosticados con discapacidad intelectual o un trastorno de aprendizaje, sigue la siguiente ruta:

El docente reporta a orientación, y está a su vez lo remitirá a la EPS.

Una vez el padre de familia y/o acudiente presente el diagnóstico, se pasará al comité de Inclusión y se subirá al SIMAT.

Se le informará a los docentes para hacer los ajustes y adaptaciones pedagógicas y didácticas pertinentes acorde lo sugerido por los especialistas.

#### Se considera para la no promoción:

1. El estudiante que no supere los desempeños básicos en dos o más asignaturas del plan de estudios que ofrece la Institución no será promovido al año siguiente (literal “m” del artículo 6 numeral 4 del capítulo III).
2. Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente en un 25% o más a las actividades académicas y formativas durante el año escolar.
3. Los estudiantes de grado 11º que no presenten el certificado de haber cumplido con el servicio social mediante la realización de proyectos comunitarios que justifiquen el tiempo reglamentario de mínimo 80 horas.
4. Los estudiantes del grado 10º y 11º que no cumplan con los requisitos del SENA.

**Parágrafo:** Cuando el Comité de evaluación y promoción determine que un estudiante no puede ser promovido al siguiente grado, debe garantizársele por una sola vez, si no tiene problema disciplinario, el cupo para que continúe con su proceso formativo.”

## CAPÍTULO IX PROMOCIÓN ANTICIPADA

**Artículo 20º. CONSIDERACIONES PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.** Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que demuestren un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta de consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

1. La Promoción Anticipada la pueden solicitar padres o docentes concedores del caso del estudiante que se propone, con una carta dirigida al Consejo Académico, quienes analizarán el caso, si el resultado es positivo, la rectora presentará el caso al consejo directivo quien finalmente definirá que el estudiante sea promovido
2. El estudiante deberá dar muestras de su capacidad y conocimientos, mediante una valoración oral y escrita de los desempeños de las asignaturas básicas, de todo el año que solicitan promover.
3. Los estudiantes que estén repitiendo el año y terminado el primer periodo, logren obtener en todas las áreas una valoración **igual o superior a 4.6**, Y un nivel disciplinario y formativo excelente tendrán la posibilidad de ser promovidos al año siguiente si así lo piden mediante solicitud escrita del estudiante y sus padres o acudientes.(conf. directiva ministerial No, 29 de Noviembre 16 de 2010)
4. El estudiante promovido al grado siguiente debe nivelar los desempeños del primer y segundo periodo, se subirá al finalizar el segundo periodo.

**Parágrafo:** Los estudiantes que se promuevan anticipadamente, serán legalizados mediante Resolución Rectoral, la cual será comunicada oportunamente al estudiante y al acudiente o padre de familia, dicha decisión será consignada en el acta del Consejo directivo, en el anecdotario y en un libro especial que abrirá la institución para estos casos.

## CAPÍTULO X GRADUACIONES

### **Artículo 21º. REQUISITOS DEFINIDOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES**

Los estudiantes que culminen la educación media, obtendrán el título de bachiller académico cuando hayan cumplido con los requisitos de promoción adoptados por la Institución en el proyecto educativo institucional.

Estos requisitos son:

1. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todas las asignaturas con desempeño básico, alto o superior; haber cumplido con los requisitos del programa del SENA y haber terminado el proyecto del servicio Social.
2. Deben estar a paz y salvo, con la institución, por todo concepto (No tener desempeños pendientes, en ningún grado; no tener pendientes con alguna dependencia de la institución; ni tener la documentación incompleta).
3. Aportar las estampillas que se requieren legalmente para expedir su diploma y acta de grado.

**Parágrafo 1.** La Institución hará ceremonia de graduación solamente para los estudiantes de grado once.

**Nota:** La Educación Básica va de 1º a 9º, por lo tanto, en el grado quinto, no se entrega diploma oficial.



## CAPÍTULO XI ESTÍMULOS

**Artículo 22º.** Como Institución Educativa LAURA VICUÑA estamos empeñados en la calidad y por lo tanto en formar y ser PERSONAS COMPETENTES. Precisamente por esto, queremos destacar a aquellos estudiantes que hacen esfuerzos por desarrollar algunas competencias y se hacen visibles ante toda la comunidad educativa.

- ✓ Cuadro de honor en los tres primeros periodos académicos.
- ✓ Reconocimiento y proclamación en las Izadas de bandera.
- ✓ Exaltación a los estudiantes que representan a la Institución Educativa.
- ✓ Estímulos al finalizar el año según (Anexo 2) Se darán en ceremonia de los mejores.

**Parágrafo:** El estímulo Excelencia dependerá del promedio en todas las asignaturas, se destacará al o los estudiantes que se encuentren en el nivel de desempeño superior. En caso de no alcanzar un (unos) estudiante (s) el nivel superior, se destacará los tres mejores, siempre y cuando se encuentren en nivel alto y obtengan un excelente desempeño a nivel de convivencia.

## CAPÍTULO XII LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

**Artículo 23º. ACCIONES DE SEGUIMIENTO.** Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, dentro de la institución, se generan a partir del Modelo Crítico Humanista el cual propende por una formación integral y se lleva a cabo mediante las siguientes estrategias:

1. **Anecdótico:** Este documento es muy importante ya que contiene información fundamental sobre la estudiante relacionada con la identificación, periodo por periodo, las observaciones concretas del docente sobre el comportamiento social, el compromiso del estudiante, el acompañamiento del estudiante con las respectivas firmas y finalmente un informe general del año escolar.
2. **Acompañamiento preventivo:** Es esencial dentro de nuestro modelo educativo ayudar al estudiante que presenta dificultades tanto de convivencia como de desempeño académico por ello esta figura busca el establecimiento formal de acuerdos entre las partes involucradas a lo largo del año escolar, en el cual se busca garantizar el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones escolares de forma continua. Al finalizar el año la comisión de promoción definirá los estudiantes que necesitan este acompañamiento y acordará con él y sus padres o tutores un encuentro al finalizar cada periodo para revisar los compromisos asumidos y establecer el plan de mejoramiento, esto se hará mediante acta.
3. **Actividades de mejoramiento** Programa de actividades acordadas por los docentes y estudiantes que se realizan a lo largo del periodo y que de acuerdo a los resultados obtenidos le permitan alcanzar los desempeños planteados.
4. **Informe final** documento en el que se consigna periódicamente el desempeño general de los estudiantes por grado escolar, teniendo en cuenta:
  - a. Los estudiantes que obtuvieron la excelencia en el periodo.
  - b. Los estudiantes que no alcanzaron los desempeños propuestos.
  - c. Los estudiantes que presentaron dificultades de convivencia.
  - d. Los compromisos establecidos en el acompañamiento preventivo a nivel académico, de convivencia y apoyo, según la comisión de evaluación.

### CAPITULO XIII

## LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**Artículo 24º. AUTOEVALUACIÓN.** La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes exigen una formación que los lleve a comprender que ellos serán quienes, finalmente valoren su vida, sus aprendizajes, actitudes, deseos y comportamientos. Se sugiere entre otras acciones para facilitarles su manejo:

1. Formar el hábito de justificar en forma crítica y argumentada con fundamentos sólidos sus respuestas personales.
2. Desarrollar las habilidades intelectivas y sociales que capacitan para la valoración de sus propias actitudes y comportamientos.
3. Dar a conocer el perfil del estudiante Salesiano que sea de referencia para alcanzar su propio estilo y/o forma de proyectarse como ser humano y ciudadano.
4. Propiciar el trabajo en equipo que fortalezca el componente axiológico; toda vez que los valores sean la base para que el juicio que se hace en una autoevaluación sea veraz.
5. Respetar el debido proceso y las instancias a las cuales acudir en caso de necesidad.

**Parágrafo.** La autoevaluación del estudiante será una valoración integral, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la escala de valoración. La autoevaluación deberá estar acompañada de argumentos válidos que justifiquen dicha valoración y debe darse cumplimiento en todas las áreas.

### CAPITULO XIV

## LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LO/AS ESTUDIANTES.

**Artículo 25º. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER LAS SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.**

La Institución Educativa Laura Vicuña adopta las siguientes estrategias, para resolver las situaciones pedagógicas pendientes. En todos los casos en que un estudiante haya obtenido un nivel de desempeño cognitivo o de convivencia bajo.

**Artículo 26º. ESTRATEGIAS GENERALES.** Como estrategias generales señalamos:

1. Diálogo concertado con el estudiante, docente y padre de familia y/o acudiente, en los espacios de atención a padres, para hallar soluciones a problemas o dificultades presentadas en el campo académico y disciplinario, diligenciando el formato correspondiente. Anexo 5.
2. Los profesionales de orientación y/o apoyo de la institución dirigirán a los docentes para realizar un trabajo con estudiantes con problemáticas especiales, así mismo liderará un trabajo con docentes y padres de familia según problemáticas detectadas.
3. Se realizará por lo menos una escuela de padres por semestre liderada por el equipo directivo de acuerdo a las necesidades de cada grupo y puesta en práctica por los docentes.
4. Se brindará capacitación para los docentes sobre temas de interés institucionales y ocasionales de manera concertada.
5. Se requiere que cada docente con apoyo de la institución y de la secretaria de educación, se actualice principalmente en estrategias pedagógicas para responder a las características actuales de la población estudiantil.

6. Los resultados del comité de evaluación y promoción serán analizados y trabajados por parte de la coordinación, aportando sugerencias para la superación de dificultades académicas y disciplinarias presentadas al finalizar cada periodo.
7. Al comienzo del año escolar se hará reunión con los padres de familia de estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes.
8. Los docentes podrán sugerir los nombres de los estudiantes con rendimiento superior que pueden ser promovidos anticipadamente. Esto puede hacerse al finalizar el primer periodo.
9. Estudiantes que llegan de otra institución no pueden traer asignaturas pendientes. Y deben tener todas las asignaturas mínimo en desempeño básico, según la escala nacional.

**Artículo 27º. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS.** Como **estrategias** específicas señalamos:

1. **Motivación permanente para generar el gusto por el saber:** Cada docente en el desarrollo curricular de su asignatura buscará las estrategias pedagógicas y metodológicas adecuadas para que los estudiantes se entusiasmen por el conocimiento, la resolución de problemas, el análisis crítico, la investigación y todos aquellos elementos que redundarán en la construcción de una ciudadanía activa.
2. **Plan de mejoramiento:** Son las estrategias académicas que los docentes desarrollan al final del año escolar con los estudiantes que no alcanzaron los desempeños básicos en una asignatura. Los planes de mejoramiento tendrán en cuenta las necesidades y dificultades que presenten los estudiantes, teniendo como objetivo el alcance de todos los desempeños en la respectiva área, se dejará registro y evidencia con firmas en el formato correspondiente.
3. **Reporte de novedades académico y/o de convivencia.** Cuando el estudiante se vea involucrado en situaciones que afectan su desempeño y el de los demás, tanto académico o de convivencia se hará un acompañamiento sistemático, previa notificación a sus padres o acudiente para informar acerca de la situación, conocer y seguir estrategias de mejoramiento y firmar los respectivos acuerdos.

## CAPÍTULO XV

### ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

**Artículo 28º. DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.** Sistema Institucional de Evaluación. La divulgación a toda la comunidad y la apropiación del mismo. Se socializará en la primera reunión de padres de familia que se hace al iniciar el año escolar el sistema de evaluación institucional. Se realizará durante la primera semana de clases con los estudiantes la socialización del enfoque pedagógico de la institución y el Sistema Institucional de evaluación. El seguimiento y control del sistema de evaluación por parte de toda la comunidad educativa. Los documentos y registros establecidos por el sistema de gestión de calidad para tal efecto.

## CAPÍTULO XVI

### INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**Artículo 29º. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.**

Los mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y/o estudiantes sobre la evaluación y promoción tiene en la institución la siguiente ruta:

1. Docente de la respectiva asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinación académica.
4. Rectoría.
5. Comité de evaluación y promoción.
6. Consejo Académico
7. Consejo Directivo

**Parágrafo:** Cualquier solicitud o reclamación que haga el estudiante deberá quedar documentado.

## CAPÍTULO XVII

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

#### **Artículo 30º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

##### **1. Mecanismos a seguir por parte del docente:**

- a. Conocimiento del decreto 1290.
- b. Socialización del mismo por parte de todos los docentes de la institución.
- c. Acuerdos para el análisis y la discusión del sistema evaluativo.
- d. Aplicación del sistema evaluativo.
- e. Revisión de las actas que evidencian en el trabajo de socialización con los estudiantes.

##### **2. Mecanismos a seguir por los padres de familia**

- a. Consultar la página web de la institución y/o pedir cita por llamada telefónica.
- b. Asistir a la reunión programada por la institución para la socialización del documento.
- c. Preparar un folleto con el Sistema institucional de evaluación para los estudiantes y los padres de familia.

##### **3. Mecanismos para los estudiantes**

- a. En los buenos días, recibir información general sobre el SIEES (decreto 1290).
- b. En dirección de grupo analizar particularidades del SIEES.
- c. Documentar conclusiones, sugerencias, opiniones de los estudiantes y recopilarlas en su acta respectiva.
- d. Utilizar un buzón de sugerencias destinado a los estudiantes con el fin de permitir que participen activamente durante el año lectivo en el sistema institucional de evaluación y promoción.

## CAPÍTULO XVIII

### ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

#### **Artículo 31º. VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS**

1. Realizar pruebas bimestrales escritas con la estructura y aplicación de las pruebas SABER y preguntas que requieran el desarrollo de competencias procedimentales y argumentales.
2. Las pruebas bimestrales que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de aprendizaje. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas. Dichas pruebas serán aplicadas periódicamente y tendrán una valoración para el período del 25% del total de la nota.
3. Las pruebas estarán enfocadas al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten el aprendizaje crítico e integral.
4. Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.

5. Los docentes aplicarán diversos instrumentos de valoración, en cuantas actividades académicas, trabajos, tareas, evaluaciones, talleres.

## **Artículo 32º. PLAN DE ESTUDIOS**

### **NIVEL PREESCOLAR**

En el caso de la educación preescolar, el plan de estudios de nivel educativo no se organiza por áreas de formación, por el contrario, se concibe bajo la visión de la integralidad para el proceso de construcción del desarrollo humano en todas sus dimensiones: ética, estética, corporal, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva y espiritual. Perspectiva educativa que se ampara en los principios de:

Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral, considera al estudiante como ser único y social, en independencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes conocimientos e ideales por parte de los estudiantes, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.

Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida de la estudiante mediante el cual se construye conocimientos, se encuentra consigo mismo con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones del futuro y nuevas formas de acción y convivencia deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el estudiante, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar. (Artículo 11, Decreto 2247 de 1997)

### **EDUCACIÓN BÁSICA**

La educación básica corresponde al periodo de formación, contemplado desde el grado primero hasta el grado noveno, dividido en dos ciclos: básica primaria y secundaria.

Para el desarrollo de este nivel institucional son obligatorias las siguientes áreas de formación:

Matemáticas.

Ciencias Sociales.

Ciencias Económicas y políticas.

Lengua Castellana

Inglés

Filosofía

Ética y Valores humanos

ERE

Educación física

Educación Artística

Ciencias Naturales

Química

Física

Tecnología e informática

Técnico en cocina

Técnico en programación de Software con el SENA

Técnico en Asistencia Administrativa (Pendiente de aprobación por SEM)

Para la **EDUCACIÓN MEDIA** se reforzarán las áreas establecidas en la educación básica y además se dará Filosofía y ciencias económicas y políticas, Física y Química y el programa de articulación con el SENA.

**ARTICULACIÓN CON EL SENA:**

- Asignaturas que se dan en la jornada de la mañana: Ética, Lengua Castellana, Sistemas, inglés Y Ed. Física.
- Asignaturas que se dan en Contra-jornada: SENA, en sus etapas lectiva y productiva.

Esta caracterización de las áreas de la formación está relacionada con lo expuesto en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860. Además, promoviendo la formación holística e integral, para el desarrollo del plan de estudios de la institución se establecen asignaturas.

Lo anterior está amparado en:

- El artículo 23 de la ley 115 del 94 contempla el desarrollo de las nueve áreas de la formación, permitiendo la incorporación de nuevas áreas según lo previsto en las necesidades y metas de calidad educativa del proyecto educativo, siempre y cuando estas no excedan el veinte por ciento del total del plan de estudios en proporción a las áreas obligatorias.
- En el artículo 77 de la misma ley se contempla la autonomía de la institución para la organización y desarrollo del currículo: “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas propias dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio Educativo Nacional”.

**ANEXO 01**

**VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES**

CRITERIO	CONCEPTO	DESCRIPTOR
1. RESPONSABILIDAD FRENTE A LAS GARANTÍAS COMPROMISOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	EXCELENTE	Recibe las observaciones y sugerencias con interés y expone al respecto sus ideas con objetividad y sentido práctico. Adecúa lo sugerido a su proyecto de vida.
		Se apropia de lo establecido en el manual de convivencia y promueve su cumplimiento.
	SOBRESALIENTE	Se adapta a las indicaciones que se le formulan. Acepta las sugerencias e indicaciones que se le hacen y las ajusta a las nuevas condiciones.
		Algunas veces ajusta su comportamiento a sugerencias y observaciones hechas por un docente o directivo docente.
	ACEPTABLE	Adopta una constante actitud de indiferencia frente a las sugerencias y observaciones que se le hacen por su comportamiento.
		Manifiesta inconformidad y rechazo frente a los llamados de atención con respecto a las normas establecidas en el manual de convivencia.
2. SENTIDO DE COOPERACIÓN Y CONVIVENCIA	EXCELENTE	Está dispuesto a prestar ayuda en forma desinteresada.
		Valora el trabajo colectivo y participa activamente en él.
	SOBRESALIENTE	Evidencia gusto e interés al integrar grupos académicos y formativos.
		Trabaja con agrado y aporta ideas valiosas y responsables al trabajo en equipo.
		Se esfuerza por participar activamente en actividades grupales.
	ACEPTABLE	Algunas veces no ayuda ni permite que se le ayude. Con frecuencia presenta dificultades en la convivencia escolar.
Manifiesta poco interés ante las necesidades de sus compañeros. Manifiesta actitud negativa y poca disposición ante las actividades programadas.		
3. RESPETO A LA INTERACCIÓN SOCIAL DENTRO Y FUERA DEL AULA	EXCELENTE	Interioriza que todo en la vida es relación y comunicación demostrando un equilibrio entre el respeto por sus interlocutores y sus objetivos personales
		Algunas veces se ajusta a la relación con los otros y se esfuerza por mejorar la manera de comunicarse.
	SOBRESALIENTE	Su comunicación es eficaz y empática, se adapta con facilidad a las diferentes formas de relación con los demás.
		Adopta una constante actitud de irrespeto por el otro y su comunicación es sarcástica e irónica.
		Se expresa con agresividad, lo que hace que se le dificulte la buena relación con los demás.
		Adopta una constante actitud de irrespeto por el otro y su comunicación es sarcástica e irónica.
4. ACTITUD HACIA SÍ MISMO (AUTOVALORACIÓN, AUTO CONCEPTO: Puntualidad, orden y presentación personal).	EXCELENTE	Porta el uniforme con sentido de pertenencia y responsabilidad, dentro y fuera de la Institución, según lo establecido en el manual de convivencia.
		Cumple de manera responsable y puntual los horarios establecidos por la institución.
	SOBRESALIENTE	Adopta una actitud de respeto y responsabilidad, observando una buena presentación personal dentro y fuera de la Institución, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Institución.
		Cumple de manera responsable los horarios establecidos por la Institución
	ACEPTABLE	Porta el uniforme de manera inadecuada, no acorde con las normas de la Institución.
		Maneja una actitud sistemática de impuntualidad en los diferentes momentos de la jornada escolar.
5. RESPETO Y RESPONSABILIDAD FRENTE AL AMBIENTE FÍSICO Y LOS MATERIALES DE SU ENTORNO	EXCELENTE	Demuestra sentido de pertenencia en el cuidado y aprovechamiento de los recursos que ofrece la Institución.
	SOBRESALIENTE	Manifiesta una actitud positiva y respetuosa con los espacios y objetos de la Institución.
	ACEPTABLE	Presenta una actitud irrespetuosa e inadecuada hacia las instalaciones y espacios de la Institución.

## ANEXO 02

### ESTÍMULOS

COMPETENCIA	CONCEPTO BÁSICO
CONVIVENCIA	Reconocimiento concedido a los estudiantes que se esforzaron por crear un ambiente armónico, por medio del buen trato y respeto hacia directivas, docentes y compañeros
LIDERAZGO	Reconocimiento otorgado a los estudiantes que influyeron en el grupo, en su organización, y compromiso, con el fin de alcanzar beneficios comunes, actuando para propiciar cambios positivos mediante pequeñas acciones.
ORDEN Y PRESENTACIÓN PERSONAL	Reconocimiento concedido a los estudiantes que se destacaron por el orden, por el cuidado de las cosas, la preocupación por mantener ordenados los espacios donde realiza sus actividades de aprendizaje.
SUPERACIÓN PERSONAL	Reconocimiento concedido a los estudiantes que se distinguieron por su esfuerzo, interés y constancia, venciendo obstáculos y cuyos resultados finales son satisfactorios
PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	Reconocimiento otorgado a los estudiantes que durante el año se destacaron por representar a la Institución en alguno de los eventos, expresando sus talentos y habilidades, dejando en alto el nombre de la Institución.
SALESIANIDAD	Reconocimiento concedido a los estudiantes que asumieron con alegría e interés las enseñanzas ofrecidas desde el sistema Preventivo y las aplicaron en sus actividades de aprendizaje y convivencia diarias.
SENTIDO DE PERTENENCIA	Reconocimiento otorgado a los estudiantes que se sienten parte de su grupo y de la comunidad, asumen los valores que los identifica como buenas personas que se respetan entre sí y velan por el cuidado del ambiente y de las cosas que le rodean.
EXCELENCIA	Reconocimiento especial a los estudiantes que durante el año se han distinguido por su excelente desempeño académico y formativo; gracias a su responsabilidad, compromiso, dedicación y acompañamiento de sus padres o acudientes.
MEJOR BACHILLER	Reconocimiento concedido a los estudiantes que se destacaron por su excelente desempeño académico durante el tiempo de permanencia en la Institución.
MEJOR ICFES	Reconocimiento otorgado a los estudiantes que se destacaron por obtener muy buenos resultados en las pruebas SABER 11. Gracias a su dedicación, responsabilidad y compromiso con el aprendizaje.



ANEXO 3

REGISTRO ESCOLAR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA**  
**Aprobada mediante resolución N° 1169 de diciembre 05 de 2005 y Resolución**  
**Que autoriza ampliación de servicios Nro. 2148 del 17 de noviembre de 2011**  
**de la Secretaría de Educación Municipal.**  
**NIT: 900080232-9 DANE 163001003535 Email. ielauravic@yahoo.com**  
**Barrio Bosques de pinares - Teléfono 7398080 Armenia - Quindío**



Estudiante \_\_\_\_\_ Ident \_\_\_\_\_  
 Sede: **LAURA VICUÑA** Grupo \_\_\_\_\_ Período \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

AREA/ASIGNATURA	IH	VAL. NACIONAL	DESEMPEÑOS	INASIST	1P	2P	3P	4P	DEF

Promedio		Puesto		Areas perdidas		Fecha	
----------	--	--------	--	----------------	--	-------	--

**CONVENCIONES Y ESCALA DE VALORACIÓN**

- VN: Valoración Nacional
- DS (Desempeño Superior): Cuando el estudiante alcanza todos los logros sin dificultad y su comportamiento es acorde con el manual de convivencia
- DA (Desempeño Alto): Cuando el estudiante alcanza todos los logros con alguna dificultad
- DB (Desempeño Básico): Cuando el estudiante alcanza lo básico de los logros y requiere actividades de refuerzo
- DBJ (Desempeño Bajo): Cuando el estudiante no alcanza lo básico de los logros y sus dificultades requieren actividades de refuerzo

\_\_\_\_\_

Rector

\_\_\_\_\_

Director(a) de grupo

Para formar buenas/os cristianas/os, honestas/os y activas/os ciudadanas/os



Centro Laura Vicuña  
**Institución Educativa Laura Vicuña**  
 Hermanas Salesianas



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN -  
 ESTUDIANTES SALESIANOS 2022 (SIEES)**

FORMATO CONTROL DE  
 PLANES DE  
 MEJORAMIENTO

ÁREA	VIGENCIA			PERIODO	DOCENTE	FECHA
CURSO	NOMBRE APELLIDOS ESTUDIANTE	¿CUMPLIÓ ?		NOTA	OBSERVACIONES	FIRMA ESTUDIANTE
		SI	NO			